



II Torneo de discursos “Europa en un minuto”

Reglamento

Debatiendo para idear el futuro.

Índice general



1. Introducción	1
2. Objetivos	2
3. Participantes	3
4. Solicitudes	4
5. Fechas y plazos	5
6. Inscripciones	6
7. Premios	7
8. Requisitos de los vídeos	9
9. Categorías	10
10. Jurado y valoraciones	11
11. Permisos, responsabilidades, auditoría y propiedad de los vídeos	12
12. Garantías y reclamaciones	13
13. Contacto	14
14. Aceptación	15
15. Interpretación	16
16. Incompatibilidades	17
17. Protección de datos	18
18. Legislación aplicable y jurisdicción	19

1 Introducción



El Torneo de Discursos “Europa en 1 minuto” es una actividad de la Diputación de Córdoba a través de la oficina Europe Direct- Eurodesk, coordinada por la Academia de Debate Aljefe S. Coop. And.

El presente reglamento regula el II Torneo de Discursos Escolares Europe Direct Córdoba.

Este Torneo tiene carácter provincial, circunscribiéndose a la provincia de Córdoba.

2 Objetivos

2.1 Los objetivos de este evento son:

2.1.1 Fomento de los valores europeos.

2.2.2 Apoyo y fomento de la educación en comunicación y oratoria.

2.3.3 Difusión de la investigación en temática europea.

3 Participantes

- 3.1 Podrán participar: alumnado de 1, 2, 3, 4º de ESO, 1º y 2º de bachillerato y/o grado medio de Formación Profesional de todos los centros educativos de la provincia de Córdoba públicos, concertados y privados.
- 3.2 Los alumnos y alumnas participantes tendrán edades de 12 a 18 años a fecha de 31 de diciembre de 2022.

4 Solicitudes

- 4.1 Cada participante puede presentar propuestas en uno o más temas, dentro de su categoría.
- 4.2 El formulario debe estar totalmente cumplimentado.
- 4.3 Se mandará un formulario por cada vídeo.
- 4.4 No se admitirán propuestas presentadas después de la fecha límite establecida en **Fechas y plazos** en el punto 5.1.

5 Fechas y plazos

- 5.1 El plazo para la presentación de los formularios de solicitud se iniciará el 24 de marzo (jueves) y finalizará el 24 de abril (domingo) de 2022 a las 23:59.
- 5.2 Se podrán realizar reclamaciones pertinentes, como se expresa en **Garantías y reclamaciones**, del 26 al 28 de abril.
- 5.3 Las valoraciones del jurado se realizarán del 24 de abril al 8 de mayo de 2022.
- 5.4 Se anunciará y avisará a todas las personas participantes de la fecha de clausura del Torneo y la publicación de los resultados de forma directa vía email y difusión general en redes sociales.

6 Inscripciones

- 6.1 La inscripción se realizará en el siguiente [Google Form habilitado para ello](#).
- 6.2 En la propia inscripción se adjuntará el vídeo.
- 6.3 Se podrá solicitar al final de la inscripción un reenvío de la misma que servirá en caso de reclamación.
- 6.4 En la inscripción también se solicitará la cesión de derechos del menor por parte del tutor legal, con un documento habilitado para ello.

7 Premios

- 7.1 Habrá un total de VEINTE (20) premios.
- 7.2 Los premios serán VEINTE (20) CHEQUES REGALO por valor de 100 €, cada uno, en material escolar, con las características y especificaciones que se detallan en el punto 7.7 de este reglamento y un diploma acreditativo.
- 7.3 Gestión de entrega del Premio.
- 7.1.1 A las personas ganadoras, se les notificará su premio vía email.
- 7.2.2 Las personas afortunadas dispondrán de un plazo de 48 horas, desde su notificación vía email para manifestar por escrito su aceptación del premio obtenido y comunicarnos los datos que se les requieran para la formalización y entrega del premio.
- 7.3.3 Transcurrido dicho plazo sin que el ganador haya manifestado por escrito su aceptación se entenderá que renuncia al premio sin que exista compensación alguna por dicha renuncia.
- 7.4.4 Se informará a cada ganador del procedimiento para formalizar la entrega/recogida del premio.
- 7.4 La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho al agraciado a ningún tipo de compensación. Premio sujeto a la legislación fiscal vigente.
- 7.5 Los CHEQUES REGALO obtenidos no pueden dar lugar por parte de los ganadores a la entrega de su contravalor en efectivo, ni a su sustitución o intercambio por ninguna causa.
- 7.6 Cada CHEQUE REGALO será por valor de 100 € en MATERIAL ESCOLAR, debidamente identificado con su nombre y DNI, que deberá presentar junto a su DNI, en el establecimiento fijado para la entrega del material escolar.
- 7.7 El premio es personal e intransferible
- 7.8 Características del premio
- 7.5.5 Los CHEQUES REGALO POR VALOR DE 100 €, cada uno, en MATERIAL ESCOLAR a favor de las personas ganadoras de estos premios serán canjeables en una única compra en PAPELERÍAS CARLIN, ubicado en C/ San Felipe, 13 en Córdoba.
- 7.6.6 El ganador deberá presentar el cheque regalo identificativo junto a su DNI para recibir el premio, antes del 31 de mayo de 2022, fecha fin de validez.

- 7.7.7 El premio no podrá ser canjeado ni parcial ni totalmente, ni tampoco modificado ni compensado por ningún valor en metálico.
- 7.8.8 Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado que no esté expresamente asumido por Diputación de Córdoba en el presente reglamento
- 7.9 Europe Direct-Eurodesk Córdoba se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

8 Requisitos de los vídeos

- 8.1 Los vídeos deben cumplir los siguientes requisitos. Cualquier vídeo que no cumpla uno de los requisitos no será calificado.
 - 8.1.1 La grabación tendrá una duración mínima de 1 minuto y máxima de 2 minutos.
 - 8.2.2 El idioma del vídeo podrá ser inglés o español.
 - 8.3.3 El formato puede ser horizontal o vertical.
 - 8.4.4 El formato de lectura debe ser universal (mp4 .avi etc.).
 - 8.5.5 El vídeo debe ser acorde al tema seleccionado en la inscripción. El jurado estará abierto a interpretaciones originales pero tendrá la última palabra de cara a determinar si se ajusta al tema o no.
 - 8.6.6 En el vídeo debe aparecer en todo momento la persona participante, mínimo cara y manos.
 - 8.7.7 No se podrá añadir material de postproducción al vídeo (exceptuando únicamente los que pudieran mejorar el sonido, voz, de la persona participante)
 - 8.8.8 El vídeo no podrá superar 100 MB de espacio.

9 Categorías

- 9.1 Se competirá por categorías, por nivel educativo, en cada uno de los CINCO (5) temas.
- 9.2 Las categorías son las siguientes:
- 9.1.1 Primera categoría: 1º y 2º de la ESO.
 - 9.2.2 Segunda Categoría: 3º y 4º de la ESO.
 - 9.3.3 Tercera Categoría: 1º y 2º de Bachillerato y Formación Profesional (FP)
 - 9.4.4 Accésit a vídeos destacados seleccionados por el jurado.
- 9.3 Los 5 temas son:
- 9.5.5 Pacto Verde Europeo: “En mitad de tu directo de *twitch* empiezan a hacer comentarios sobre que no se toman suficientes medidas en tema de ecología y tú recuerdas haber leído sobre el Pacto Verde Europeo y vas a explicarlo un poco”.
 - 9.6.6 Una Europa Adaptada a la era digital: “Eres una IA del año 2050 y debes hacer un discurso explicando cómo las **acciones tecnológicas de la Unión Europea** han cambiado el mundo”.
 - 9.7.7 Los valores europeos: “Como *influencer* de prestigio internacional la Comisión Europea te ha pedido que hagas unas *storys* para promocionar la importancia de los valores de la Unión Europa en la situación política y social actual”.
 - 9.8.8 Promoción de nuestro modo de vida europeo: “Te has mudado fuera de Europa y tus amigos te piden que les mandes un audio contándoles que ves diferente de vivir fuera de Europa”.
 - 9.9.9 Un nuevo impulso a la democracia europea: “ En un debate en clase la mayoría de compañeros y compañeras dicen que no votarán en las elecciones europeas ¿Cómo les convencerías de que su voto será muy importante?”.
- 9.4 Cada uno de estos temas está asociado a una de las prioridades europeas, para su correcto desarrollo es adecuado consultar: **Las prioridades de la Comisión Europea**.

10 Jurado y valoraciones

- 10.1 El jurado será un comité de expertos en comunicación elegido por Academia de Debate Aljefe y su decisión será inapelable.
- 10.2 Los criterios de evaluación serán:
 - 10.1.1 Adecuación al tema: la adecuación al tema demuestra la capacidad del participante de adaptar un discurso dentro de unos límites dados. El jurado estará abierto a interpretaciones originales de los temas, pero siempre dentro del buen criterio y el sentido común.
 - 10.2.2 Contenido: En este apartado se valora que el discurso aporte un valor real. Este valor no tiene que ser trascendental o argumentativo, puede ser de carácter cómico o anecdótico, pero debe aportar, hacer pensar, reflexionar o replantearse cuestiones relativas a los temas.
 - 10.3.3 Forma: En este apartado se valora la expresión verbal, no verbal y paraverbal. Cuestiones como son, por ejemplo, el tono, uso de silencios, riqueza en el lenguaje, vocalización, estructura fácil de seguir o lenguaje corporal (en este caso manos y cara).

11 Permisos, responsabilidades, auditoría y propiedad de los vídeos

- 11.1 Cada participante es responsable del contenido del vídeo presentado, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad sobre los mismos. En consecuencia, las personas participantes se comprometen a respetar la normativa aplicable sobre derechos de propiedad intelectual e industrial y, por tanto, se obligan a:
- 11.1.1 No plagiar, usar, reproducir o destruir una obra protegida o cuya titularidad corresponda a terceros;
 - 11.2.2 No reproducir, usar, imitar o modificar marcas o signos distintos de terceros.
 - 11.3.3 Por el hecho de participar en el Torneo, las personas participantes aceptan que los vídeos se publiquen con licencia estándar de Youtube y puedan ser difundidos a través de redes sociales y en la web de la organización.
 - 11.4.4 Las personas ganadoras conservarán la propiedad de sus obras pero ceden a Europe Direct-Eurodesk Córdoba y Academia de debate Aljefe los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de los trabajos presentados, autorizando a utilizarlos para sí o cederlos para su emisión en otras plataformas y canales al objeto de la mayor difusión posible.
- 11.2 Las personas representantes de menores participantes, así como los y las menores, que aparezcan en fotografías durante la recogida de los premios, en caso de que las hubiere, autorizan también su uso y publicación exclusivamente con relación a esta acción, pudiendo solicitar su eliminación una vez finalizada la misma.

12 Garantías y reclamaciones

- 12.1 El día 26 de abril se mandará un correo a todas las personas participantes para informarles sobre si su vídeo entra, o no, en el Torneo y, en caso de alguna incidencia, tienen hasta el día 28 de abril para solucionarla. En caso de que no se reciba el correo correspondiente pueden ponerse en contacto a través de contacto@aljafe.es.
- 12.2 Las posibles reclamaciones deben de ir acompañadas de la copia de la inscripción y la solución que se indique en el correo.
- 12.3 Las reclamaciones a las decisiones del jurado serán inapelables.
- 12.4 La Organización se reserva el derecho a resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

13 Contacto



13.1 El contacto oficial para cuestiones relativas al Torneo será contacto@aljafe.es.

14 Aceptación

- 14.1 La simple participación en este Torneo implica la aceptación de las presentes Bases del Reglamento, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Europe Direct-Eurodesk Córdoba quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
- 14.2 Cada participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta acción sean incorporados a un fichero titularidad de Europe Direct-Eurodesk Córdoba y de la Academia debate Aljefe para tramitar su participación y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador.

15 Interpretación



15.1 Europe Direct-Eurodesk Córdoba y Academia de Debate Aljefe S. Coop. And. se reservan el derecho de interpretar estas bases, aceptando las personas participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación.

16 Incompatibilidades



16.1 No podrán participar en este torneo las personas que mantengan vínculos de consanguinidad de primer o segundo grado con Europe Direct ni con Academia Aljefe S. Coop. And.

17 Protección de datos

- 17.1 Los datos suministrados por las personas usuarias para participar serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero de datos de carácter personal, siendo Diputación de Córdoba, a través de Europe Direct-Eurodesk Córdoba titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Plaza Colón s/n, 14001 Córdoba, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y el envío de información que pudiera ser de su interés.
- 17.2 Diputación de Córdoba tratará los datos de las personas interesadas de forma absolutamente confidencial y guardando el preceptivo deber de secreto respecto de estos, adoptando al efecto las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos. Más información: [Aviso Legal](#).
- 17.3 Diputación de Córdoba garantiza el cumplimiento íntegro de la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, recogidos en la presente iniciativa, en especial en lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de las personas que concursan. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá cumplimentar el formulario de Derechos al Interesado a su disposición, y presentarlo personalmente o enviarlo a: Diputación de Córdoba – Delegado de Protección de Datos, mediante correo postal a Plaza Colón, s/n. - 14001. Córdoba, o correo electrónico a: protecciondedatos@dipucordoba.es.

18 Legislación aplicable y jurisdicción

18.1 Las presentes Bases Legales están sujetas a la legislación española. Las partes, de conformidad al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Córdoba.